LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A DANNIA LIZETH CARDONA CASTRO Cédula 1112782682 (Madre) de ALAN RESTREPO CARDONA NUIP 1113794761, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Carrera 6 9 103 barrio San Nicolás Roldanillo Valle para ser notificados del contenido del Auto 1318 proferido el día 22/12/2023

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

32514371

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 11/03/2024

Desfijar el: 15/03/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

MARIA MÓNICA LÓPEZ GUZMÁN
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Valle
Centro Zonal Roldanillo
Valle del Cauca - Roldanillo